

<p>Expediente SAE 1084/2013  Carlos Antonio Lozada Morales  Vs.  H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se le tiene por ficto confeso de las posiciones que fueron calificadas de legales y procedentes.</p>
<p>Expediente SAE 1086/2013  Rubén Abrego Salazar  Vs.  H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial.</p>
<p>EXPEDIENTE SAE 1084/2013  CARLOS ANTONIO LOZADA MORALES  VS.  H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS Y EN CONSECUENCIA SE LE TIENE POR FICTO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES.</p>
<p>EXPEDIENTE SAE 1086/2013  RUBÉN ABREGO SALAZAR  VS.  H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS Y EN CONSECUENCIA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.</p>
<p>SAE2615/2009  PENELOPE SERRAT PALOMERA ALARCON  VS.  H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; ASÍ MISMO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL AMPARO DIRECTO NUMERO 1074/2015 TRAMITADO EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA PENELOPE SERRAT PALOMERA ALARCON, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>
<p>SAE379/2012  IVAN RODRIGUEZ CONEJO  VS.  H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR IVAN RODRIGUEZ CONEJO, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>

<p>SAE557/2013          KARINA PRIMERO PEDRAZA          VS.          H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CORESPONDA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA KARINA PRIMERO PEDRAZA, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO.- ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-</p>
<p>SAE1699/2013          SANCHEZ CARDENAS JOSE FRANCISCO          VS.          H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN EL INCIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA EL CUAL SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE, ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIMIENTO DE ACUMULACIÓN.-</p>
<p>SAE109/2010          MAGDALENO ONOFRE POZOS          VS.          H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DONDE SE RESULEVE LA RESERVA DECRETADA EN AUDIENCIA DE FECHA CINCO DE NOVIMEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CUAL SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE PERSONALIDAD PROMOVIDO POR LA PARTE DEMANDADA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>
<p>SAE487/2012          CARLOS HECTOR VILLAREAL MARROQUIN          VS.          H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS RESPECTO A LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR SU PARTE; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>
<p>SAE1579/2013          GARCIA CUELLAR DIANA ARIEL          VS.          H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR EL SUPERIOR JERARQUICO EN RELACIÓN A LA EJECUTORIA EMITADA EN EL AMPARO INDIRECTO NUMERO 13/2016-VI-B SE DEJA SIN EFECTOS LA FECHA SEÑALADA Y NUEVAMENTE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>